Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
una mejor historia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 22 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Informe N° 752-2021-UA-OAF/MVMT de la Unidad de Abastecimiento, el Memorándum N° 298-2021-OAF/MVMT de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 093-2021-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 752-2021-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, **respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que destine las veinte (20) motocicletas adquiridas para el uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Villa María del Triunfo**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto último, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 85° de la mencionada Ley N° 27972, establece que, en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades distritales poseen como funciones específicas exclusivas, entre otras, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, al respecto, el numeral 8.2 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, establece que son placas especiales las que identifican a los vehículos menores, livianos o pesados que, durante su circulación por las vías públicas terrestres, sirven para el cumplimiento de actividades o funciones en interés de la colectividad o en resguardo del orden público, así como aquellos que por alguna circunstancia especial no pueden llevar la placa ordinaria. Así mismo, el literal c), cardinal 8.2.2 del precitado numeral 8.2 señala, de manera expresa, que los vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal se identifican por medio de una placa de emergencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 20.3 del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, respecto a los documentos que ameritan la entrega de placa de emergencia establece que tratándose de vehículos destinados al servicio de serenazgo municipal, se realizará en mérito a la copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, mediante el Informe N° 752-2021-UA-OAF/MVMT, la Unidad de Abastecimiento, solicita se emita Resolución para inmatriculación de unidades vehiculares de seguridad ciudadana, comunicando que, esta Corporación Edil ha suscrito el Contrato N° 006-2021-UA-OAF/MVMT con la empresa ACUA-TERRA S.A.C, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE 20 MOTOCICLETAS LINEAL INCLUIDO EQUIPAMIENTO DE SERENAZGO, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", asimismo, informa que las motocicletas adquiridas tienen como finalidad el desarrollo en las actividades operativas, en la que los serenos motorizados podrán optimizar su patrullaje municipal por las calles y avenidas de la 07 zonas del distrito de Villa María del Triunfo;

Que, con el Memorándum N° 298-2021-OAF/MVMT, la Oficina de Administración y Finanzas, opina favorablemente respecto de la emisión de la Resolución Municipal que destina los vehículos para el servicio de serenazgo municipal y, de esta manera, se continúe con la inmatriculación de las veinte (20) motocicletas adquiridas por la entidad;

Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

Que, a través del Informe N° 093-2021-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la emisión de la Resolución de Alcaldía que destine las veinte (20) motocicletas adquiridas para el uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana en el distrito, adscritas a la Subgerencia de Serenazgo, con el objeto de proseguir con el trámite para su inmatriculación ante la SUNARP;

Que, mediante el Memorándum N° 752-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR que las veinte (20) motocicletas Modelo: XR150L, Marca Honda, Color: Negro, detalladas en el anexo adjunto, adquiridas por la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo adscritas a la Subgerencia de Serenazgo, serán destinadas únicamente a la prestación del servicio de seguridad ciudadana y tienen como finalidad el desarrollo de las actividades operativas, en la que los serenos motorizados podrán optimizar su patrullaje municipal por las calles y avenidas de la 07 zonas del distrito de Villa María del Triunfo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Área de Control Patrimonial y Servicios Generales, realizar las acciones necesarias para asegurar el registro de las placas de emergencia y la obtención de las tarjetas de propiedad de las unidades vehiculares identificadas en el anexo adjunto y cuyo destino se declara en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, a la Unidad de Abastecimiento, al Área de Control Patrimonial y Servicios Generales; y a la Subgerencia de Serenazgo, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE

Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro.

ANEXO

N.°	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS
1	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010168	LTMKD079XM5302491
2	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010365	LTMKD0795M5302589
3	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010202	LTMKD0794M5302499
4	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010211	LTMKD0796M5302469
5	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010414	LTMKD0793M5302574
6	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010207	LTMKD0791M5302461
7	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010199	LTMKD0799M5302465
8	HONDA	XR150L	NEGRO	KD0EE3010255	LTMKD0798M5302554
9	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010672	LTMKD0793M5302879
10	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010310	LTMKD079XM5302541
11	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010224	LTMKD0794M5302468
12	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010955	LTMKD0799M5303177
13	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010213	LTMKD0792M5302470
14	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010470	LTMKD0795M5302558
15	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010676	LTMKD0790M5302886
16	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010246	LTMKD0790M5302581
17	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010500	LTMKD0792M5302579
18	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010475	LTMKD0797M5302576
19	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010222	LTMKD0790M5302466
20	HONDA	XR150L	NEGRO	KD07E3010228	LTMKD0796M5302584

MUN.C PAL DAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
V°B°